

FILÓSOFOS, DERECHO Y ESTADO **(El pensamiento jurídico de los filósofos)**

Por: Alex R. Zambrano Torres

----- & -----

Sumario: I. Sócrates; II.- Platón; III.- Aristóteles; IV.- Santo Tomas de Aquino; V.- Descartes; VI.- Spinoza; VII.- Pascal; VIII.- Maquiavelo; IX.- Hobbes; X.- Locke; XI.- Rousseau; XII.- Hume; XIII.- Kant; XIV.- Hegel; XV.- Marx; XVI.- Kelsen

La noción de Estado y del Derecho ha sido estudiada desde los griegos hasta la actualidad, y entre los que ayudaron a completar su contenido encontramos a los filósofos. A continuación, una reseña de los factores relevantes sobre el Estado y el Derecho en los filósofos.

I.- SÓCRATES.-

De Sócrates encontramos las siguientes nociones: 1) Creía en la supremacía de la ley que debería estar por sobre todas las cosas para que prevaleciera el orden; 2) Para Sócrates el fundamento del conocimiento estaba en la razón; 3) Crítica de las tradiciones, de las relaciones sociales; 4) Estaba convencido del respeto absoluto a las leyes para el buen gobierno y convivencia de la sociedad civilizada; 5) El problema -dice- eran los hombres, no las leyes; 6) Cree en el principio de seguridad jurídica. La justicia no puede existir si no se obedecen las decisiones de los tribunales; 7) Las leyes no pueden ser justas o injustas, son sólo preceptos normativos. Fallan los hombres y su interpretación; 8) El derecho positivo es el imperante; 9) La filosofía creía que la legislación era el fin más elevado; 10) Las leyes debían conducir al hombre a la virtud, oponiendo a las pasiones malsanas una sólida barrera; 11) Los hombres deben primero, gobernarse así mismos: base para lograr la virtud; 12) El autogobierno es la base para lograr la virtud; 13) Piensa que si logramos que nuestros complejos, resentimientos y demás emociones negativas, no afectaran a nuestros sentidos, y capacidad de actuar, lograríamos en realidad la base de toda la vida humana: el autogobierno; 14) Cree que los mejores son los que deben gobernar; 15) Inventa la “Mayéutica” que es un método con preguntas y diálogo para llegar a la verdad; 16) Cree que el hombre tiene la verdad dentro del alma, que para salir necesita sólo reflexión consciente; 17) Cree que hasta un esclavo puede llegar a la formulación del teorema de Pitágoras; 18) Piensa que el conocimiento está innato en el alma, en vez de provenir de la experiencia; 19) Cree en la existencia de normas absolutas e universales sobre lo correcto o no; 20) Piensa que la capacidad de distinguir entre el bien y el mal está en la razón y no en

la sociedad; 21) Cree en la existencia de un orden absoluto, universal que podía ser descubierto por la razón.

II.- PLATÓN.-

De Platón se puede considerar las siguientes nociones: 1) Afirma que la ley y el derecho tienen una función educativa: hacer a los hombres felices y mejores; 2) Creía que la ley se justificaría en su necesidad. Ejemplo: El matrimonio antes de los treinta y cinco años de edad explicado en la necesidad de procreación; 3) La autoridad de la ley justificada en su necesidad social; 4) El bien común, será el bien, bien público que concluye en el bien de cada uno; 5) Todos cumplen una función en el Estado, y dependen de todos; 6) Bien común (no de clase) de todos los ciudadanos; 7) Las leyes reconocidas sólo si se ajustan al principio de la ley de la comunidad: bien común; 8) El gobierno es el servidor de las leyes; 9) El derecho gobierna a los que gobiernan; 10) Las Leyes son medios para asegurar que los hombres vivan bien y lleguen a ser virtuosos; 11) Descubrió y planteó el “Bien Común” como justificante y función fundamental del Estado; 12) Derecho y ética ligadas en la filosofía platónica; 13) Para llegar al bien común sólo se puede a través de la razón universal; 14) Distancia entre razón y sentidos; 15) Los sentidos son difusos, falsarios, engañosos, son representaciones gráficas de la realidad, pero no son la realidad; 16) Lo real, lo cierto es aquello que está más allá de los sentidos: las ideas; 17) La República: (sig. cosa pública) organización en base al ideal; 18) La sociedad ideal debería ser el Estado conformado por: a) La cabeza; b) El pecho; c) El vientre. De donde la Cabeza, debería estar conformada por los filósofos (los mejores), a través de la razón y el conocimiento de las “ideas eternas”. El Pecho, debería estar conformada por los soldados, que eran la ofensiva y defensa, la protección y la seguridad, garantizando el cumplimiento de las normas. El Vientre, estaría conformada por los productores, es decir, el pueblo; así los gobernantes: filósofos; la defensa: los soldados; los productores: el pueblo. 19) Platón pensaba también que cada individuo cumple una función; 20) Las capacidades inherentes determinan la función del hombre; 21) La capacidad del hombre armoniza las partes del Estado y se formaría el Estado ideal llamado “La República”; Para asegurarse de que los filósofos y soldados no fueran tentados por la ambición y el ansia de riqueza, Platón propone abolir la propiedad privada y de la familia en estos. Esto los dejaría libres de ambición; 23) El mal proviene de las posesiones y envidia; 24) De un Estado ideal pasó a un Estado Legal; 25) Retorno a la doctrina griega tradicional: el buen orden de la polis solo a través de una ley básica o nomos que es la participación de la idea de justicia que significa participar en la idea del bien; 26) Participación en la idea de justicia significa participar en la idea del bien; 27) Defecto de la República de Platón: Totalitaria, todo programado, la felicidad depende de la educación de todos. Nada dejado al azar individual; 28) El Estado como educación: El Estado debería educar a los hombres; 29) En “*Las Leyes*”, expone el segundo mejor Estado, incorpora la propiedad privada y la familia; 30) Un Estado es justo: en donde cada uno conoce su lugar; 31) La sociedad Estado gobernada por filósofos, para el bien común, usando la razón, encontrada en ideas universales y eternas, en donde cada individuo cumpla su función en el conjunto, gracias a la educación y evaluación igual.

Los aportes en Derecho de Platón consideramos: 1) La idea del Estado para el desarrollo de los individuos; 2) el bien común como criterio de la actividad política; 3) Antes de Platón se pensaba que el Estado era un hecho social, del cual unos se aprovechaban y otros soportaban; 4) El Derecho no fijado en el mundo sensible (positivo); 5) El Derecho no puede ser estático porque el mundo de las ideas absolutas no puede ser aprehendido definitivamente; 6) El Derecho debe perfeccionarse; 7) Existe un orden de obligación universal; 8) La Costumbre sagrada, creada por Dios; 9) La norma racional, creada por el hombre; 10) El nomos devendría luego en Derecho; 11) El Derecho, como el orden de la comunidad, es creación del hombre; 12) El universo jurídico se sostiene por la razón que parte del hombre puesto en el centro; 13) Platón estaba convencido de que el nomos (Derecho) y las leyes (nomoi) son esenciales para la estructuración de la polis; 14) La idea del Derecho es sólo participación de la idea de justicia y no podía ser contradictoria; y, 15) Platón pensaba que cuando hay conflicto entre la idea del Derecho y la idea de la justicia, falla la interpretación de las ideas.

III.- ARISTÓTELES.-

De Aristóteles podemos considerar: 1) Aristóteles domina en la Edad Media, sus doctrinas y sistemas filosóficos; 2) Es autor de la “Lógica” Aristotélica, enunciando sus silogismos, como el siguiente: Primera premisa: Manuel es un hombre; Segunda premisa: Todos los hombres son animales; Conclusión: Entonces Manuel es una animal; 3) Aristóteles condenó toda propiedad que excediera los límites de lo necesario; 4) Aristóteles era un Macedonio, de Grecia; 5) Se le consideró el gran sistematizador, por ser el primero en sistematizar, clasificar el conocimiento, empezando por los animales; 6) Planteó la idea del Zoom politicon, por la cual consideraba que todos los hombres son políticos, son sociales; 7) Pensaba que había que formar al hombre virtuoso y crear buenos hábitos para diferenciar el bien del mal; 8) Pensaba también que para conocer los conceptos, la realidad, se usa los sentidos y que el buen vivir era la adopción del justo medio; 9) Aristóteles condenó toda propiedad que excediera los límites de lo necesario; 10) Pensaba que era necesario dejar los excesos; 11) Proponía que se debía buscar el equilibrio, la armonía, justo medio; 12) Pensaba que el Estado tenía la facultad de organizar la sociedad; 13) Decía que el Telos era el fin último y que todo existe para un fin; 14) Alegaba que la sociedad era producto de la naturaleza; 15) Pensaba que lo importante no es la forma de Estado sino como realizar el Telos (fin último) de la sociedad; 16) Explicaba las formas de organización del Estado: a) Monarquía: un jefe superior del Estado. Se opone a Tiranía (gobierno de uno, para su propio beneficio; b) Aristocracia: Grupo de jefes del Estado. Se opone Oligarquía; c) Democracia: opone Demagogía; 17) Tenía la preocupación de averiguar hasta que punto el Estado corresponde al orden natural, al telos; 18) La ley, función ordenador, con la variedad de hechos, es imperfecta, resuelta a través del justo equilibrio; 19) La Ley positiva (frente a variedad de hechos) debe suplirse con la equidad; 20) El Poder Judicial, como uno de los poderes del Estado al lado del Legislativo y Ejecutivo; 21) Las fases de la creación de la ley en función del telos; 22) La legislación era tema central en la cultura griega; 23) La ley sólo puede determinarse en relación con lo justo, lo justo es la igualdad; 24) Solo lo justo podía ser ley, derecho; 25) La “Igualdad” Aristotélica: a) *Igualdad Numérica*: El hombre

como unidad igual a todos; b) *Igualdad Proporcional*: Derechos de acuerdo con sus capacidades, conocimientos; 26) JUSTICIA Aristotélica: a) *Justicia Distributiva*: Proporción, correspondencia a sus méritos y aportes. Lo que cada uno recibe debe ser proporcional a sus aportes; b) *Justicia Correctiva*: Corrección de las desigualdades, compensar la desigualdad; 27) Pensaba que la Moral y Derecho aún estaban confrontados; 28) En los griegos el fin del Derecho y la moral esa asegurar la felicidad del hombre que vive en sociedad.

IV.- SANTO TOMAS DE AQUINO.-

De Santo Tomás de Aquino podemos considerar los siguientes factores: 1) Derecho como espejo y parte del orden divino del mundo; 2) La Colonia estuvo inspirado en las ideas Tomistas; 3) Conciliación entre lo espiritual y lo real; 4) Distingue la fe de la razón, no se contradicen pero tienen radios de acción correspondientes; 5) Intenta resolver el problema de las relaciones de poder entre la Iglesia y el Estado; 6) El Derecho (ius) es “la misma cosa justa”; 7) Las Leyes son instrumentos para el bien común y sólo válidas cuando son justas; 8) La ley precepto de la razón en vista del bien común; 9) La Ley no era el Derecho en sí, sino sólo parte del Derecho; 10) El destino final de todo era Dios; 11) La Ley es ordenamiento de la razón en orden al bien común; 12) Existencia de la Ley Natural y Ley Humana, conformidad; 13) Hegemonía del Derecho divino sobre el derecho terrenal; 14) Obediencia a la autoridad para el bien común; 15) Las leyes injustas no se deben obedecer, a menos que haya desorden; 16) Si las leyes violan los mandamientos de Dios no se las deben obedecer; 17) Derecho válido sólo si son justas exigencias de justicia; 18) El orden de obediencia es: a) Las leyes obedecidas si son justas b) obedecidas por provenir de la autoridad; 19) La ley es un mandato divino; 20) Derecho, sacralidad, racionalidad, verdad, proviene de Dios; 21) Existe la Ley Eterna, la Ley Natural y la Ley Humana; 22) Ley Humana: sólo es ley si se deriva de la ley eterna; 23) La Ley Natural: nace de la naturaleza; 24) La Ley Humana positiva: nace de la voluntad de los hombres; 25) La concepción tomista del Derecho: a) El universo = ley eterna = basado en la razón divina; b) La ley natural = el hombre sujeto a ella; la Ley natural = reflejo de la razón divina; c) La Ley humana = aplica los principios de la ley natural.

V.- DESCARTES.-

De Descartes se pueden considerar los siguientes puntos: 1) Iniciador de la época moderna; 2) Reemplaza a Aristóteles; 3) Piensa que “No hay nada tan bien repartido en el mundo como el buen sentido”; 4) La duda es uno de sus más grandes planteamientos; 5) Busca la verdad en la razón y en la ciencia; 6) Fue matemático; 7) La realidad comprendida sólo si se la dividía al mayor número posible de partes; 8) Ataca la noción de unidad; 9) Para conocer la verdad es necesario el Método que nos prevendría de desviaciones inútiles; 10) Todo debía ser sometido a examen, medido, pensado; 11) El primer punto: dudar de todo; 12) Quería usar el razonamiento matemático, porque la razón da conocimientos seguros; 13) Cuatro REGLAS: a) Evidencia: nada es cierto sino está claro; b) Análisis: dividir las dificultades; c) Síntesis: de lo simple a lo complejo; d) Enumeración: no omitir nada; 14) Con Descartes se pasó del Renacimiento a la Edad Moderna; 15) la Razón tomada como fundamento y base del pensamiento humano; 16) Caída del pensamiento medieval; 17) La seguridad proviene de la certeza de la mente

humana y no del pensamiento divino; 18) La verdad es evidencia; 19) Se enfrenta al pensamiento aristotélico, y de Tomás de Aquino. ¿A la lógica aristotélica?; 20) Quiere distinguir lo verdadero de lo falso; 21) Abandona los preceptos jesuitas; 22) Abandona los libros y busca la verdad en si mismo y en el mundo; 23) Cree que se puede llegar a la verdad pero sólo a través del método adecuado; 24) Basta la duda para que algo deje de ser verdadero; 25) La verdad debe ser para uno mismo, porque todos, incluso los sabios, han sido contradichos; 26) La Razón debe producir evidencia perfecta, igual que las matemáticas, válida para todas las ciencias; 27) Independencia del pensamiento anterior; 28) Planteaba: Cogito ergo sum - pienso luego existo. La certeza última está en la propia existencia consciente; 29) Incorpora una categoría fundamental: la noción de sujeto pensante.

VI.- SPINOZA.-

De Spinoza, el gran autor de “Ética demostrada según el orden geométrico”, se pueden considerar los siguientes puntos: 1) El Derecho como expresión de la razón pura (como expresión de la naturaleza); 2) Judío repudiado por la Sinagoga; 3) Insinuó la teoría del inconsciente antes que Freud; 4) Pensaba que la Biblia no era inspirada por Dios; 5) Fue excomulgado por heterodoxo; 6) afirmaba que el hombre estaba condicionado por las leyes de la naturaleza; 7) propone liberarnos de nuestros sentimientos y afectos; 8) Dios o la naturaleza (sus leyes) son la causa de todo; 9) Todo ocurre de acuerdo a la naturaleza propia; 10) La naturaleza del hombre es ser sociable; 11) Somos libres cuando podemos desarrollar nuestras potencialidades inherentes, pero estamos determinados por internas y externas condiciones; 12) Todo es necesario y está determinado causalmente; 13) La libertad es conocimiento; 14) Cuando se conoce, se sabe, no se siente uno coaccionado, sino determinado según su esencia; 15) No elegimos nuestro pensamiento, estos están determinados por lo externo; 16) La armonía librándose de las pasiones, ambiciones, deseos; 17) Identifica al derecho con el poder; 18) La ley natural del hombre no se determina por la razón justa sino por la avaricia y el poder; 19) Las reglas del Derecho, natural, como las matemáticas, solo pueden deducirse de la naturaleza del hombre; 20) El Estado y el Derecho se originan en la concentración de poder derivadas de los individuos; 21) Cada uno tiene tanto derecho cuanto poder posee; 22) La naturaleza tiene carácter divino; 23) El Estado soberano con poder ilimitado resultado de la naturaleza, con autoridad para romper tratados por la seguridad del Estado; 24) Panteísmo: todo deriva de Dios, o de la naturaleza impersonal; 25) Hay sólo una sustancia del cual se deriva todo lo demás: esta sustancia es la naturaleza o Dios; 26) No tendemos a las cosas porque juzguemos que sean buenos, sino que creemos que es bueno porque lo queremos.

VII.- PASCAL.-

De Pascal se puede considerar los siguientes puntos: 1) La base de todo no es la razón cartesiana; 2) No somos sólo pensamiento; 3) *el problema es estar con el otro*; 4) El hombre vincula; 5) El centro es uno mismo; 6) Razón y sentimientos vinculados para el conocimiento; 7) Conocemos la verdad no sólo por la razón sino también por el corazón; 8) El corazón tienen razones que la razón no conoce; 9) Dos excesos: a) Excluir la razón, b) No admitir más que la razón; 10) Constituye una especie de culminación del Renacimiento; 11) Criticó al Derecho natural XVII XVIII;

12) Hay diversidad e inestabilidad de leyes humanas; 13) lo más prudente es recurrir al derecho establecido; 14) La costumbre es equitativa por ser aceptada; 15) Explicitar las relaciones entre *fuerza y justicia*; 16) Justicia: difícil de reconocer y sujeto de discusión; 17) Fuerza : fácil de reconocer y sin discusión; 18) Lo fuerte es justo; 19) La fuerza es el fundamento de la justicia; 20) La fuerza crea, inventa, determina, lo que realmente se contextualizará como justo.

VIII.- MAQUIAVELO.-

Sobre Maquiavelo se puede considerar los siguientes puntos: 1) El Derecho como descripción, expresión de la realidad; 2) Vivió en Florencia XV y XVI; 3) Se desarrolla en el Renacimiento italiano; 4) La razón que no viene del misticismo, sino de la operación intelectual de atrapar el verdadero ser de la realidad; 5) La razón ocupa el centro, AUTÁRQUICA: se basta así misma, Dios queda a un lado; 6) Importa el presente, lo que es; 7) El Derecho debe constituirse sobre bases reales; 8) Estudió las relaciones de poder in situ; 9) Distancia entre ética y política; 10) Lo importante a conocer: las costumbres de los hombres y sus pasiones e intereses reales; 11) El empirismo (experiencia) toma fuerza; 12) Imposición del Derecho por razones del Estado para evitar el mal como fundamento; 13) El hombre y el Estado son mecanismo de fuerzas cuyos elementos en juego son las pasiones humanas; 14) Se debe imponer el Derecho por temor más que por voluntad; 15) Lo importante es lo utilitario; 16) Omite el estudio de lo espiritual (justicia, ideales religiosos); 17) Crítica del Derecho como lo justo; 18) El Derecho como relación de fuerzas políticas; 19) El Derecho es un hecho resultante de la mecánica del juego de fuerzas políticas.

IX.- HOBBS.-

De Hobbes se pueden considerar los siguientes puntos: 1) Pensaba que “el hombre es un lobo para el hombre”; 2) Su más grande obra titula: “El Leviatán”, que se trata del Estado; 3) Pensaba que existe naturaleza malvada y egoísta del hombre; 4) Parte de la igualdad entre los hombres, todos aspiran a lo mismo y cuando no lo logran viene la enemistad, odio y ataca; 5) La condición natural del hombre: condición de perpetuo estado de lucha, de guerra contra todos; 6) El Estado natural es el de guerra general de todos contra todos, en el que no tiene cabida la justicia, injusticia, error o derecho; 7) El estado natural del hombre: el ataque; 8) El hombre hace un pacto para no eliminarse a costa de parte de su libertad, Seguridad jurídica; 9) Sustituir el estado natural por el estado civil; 10) Transferir su derecho al Estado; 11) Estado nacido del contrato de los hombres; 12) El poder del Estado es absoluto, soberano; 13) El Estado era la solución a la naturaleza negativa del hombre; 14) El Estado es el Leviatán, ese ogro filantrópico; 15) Estado con poder absoluto, cualquier oposición era nula; 16) El hombre cede su poder al Estado; 17) Estado es un hombre artificial; 18) El Estado absoluto se fundamenta en la seguridad para no extinguirse; 19) La seguridad del pueblo es ley suprema; 20) El Estado solucionará definitiva e inapelablemente los problemas de justicia; 21) La obediencia a los gobernantes, subordinación, es necesaria; 22) La única fuente del Derecho es la voluntad del Estado soberano, válida por esto mismo; 23) Había que eludir la ley de la selva; 24) Creencia en la necesidad de la existencia de un poder coercitivo, puesto que sólo por miedo se podrán amoldar las conductas humanas y controlar

el estado natural de los hombres; 25) Poder coercitivo para obligar por miedo antes que por beneficio; 26) La ley es válida sólo si viene del poder de un soberano; 27) Donde no hay poder común la ley no existe; 28) Donde no hay ley no hay justicia; 29) El hombre está en permanente afán de poder; 30) El hombre solo se opone al soberano cuando es amenazado de muerte por el soberano; 31) El estado de subordinación solo en utilidad a la paz y orden que asegure la pervivencia de los hombres; 32) El Derecho instituido, implantado por el soberano es un orden jurídico con utilidad de paz y seguridad públicas; 33) El juez subordinado al soberano; 34) El Derecho no sale de la acción jurisprudencial de los jueces sino del mandato del soberano; 35) El juez puede interpretar la ley natural; 36) El único creador del Derecho es el ser artificial, el Estado; 37) El Estado es un mal necesario para que no haya guerra, que es condición, predisposición natural del hombre; 38) El Estado sirve para dominar las pasiones; 39) El conocimiento está fundada en la experiencia.

X.- LOCKE.-

De Locke se pueden considerar los siguientes puntos: 1) El derecho es el fundamento de la Constitución; 2) Escribe el libro: “Ensayo sobre el conocimiento humano”; 3) Es autor de la obra: “Tratado sobre el gobierno civil”; 4) Se le considera el padre del liberalismo; 5) Piensa que el poder está en el hombre, en cada hombre; 6) El poder ya no viene de Dios, etc., sino del hombre; 7) También consideraba que “el origen del poder somos nosotros mismos”; 8) Afirma que “Tú tienes tanto poder como yo te he dado”; 9) Plantea pasar de Monarquía absoluta a Monarquía Parlamentaria; 10) El poder ya no es exclusivo, hereditario, sino general; 11) El hombre cede parte de su poder para poder vivir en paz y seguridad, cede su poder a un gobierno para que garantice la vida en sociedad; 12) Escribe sobre la división de los poderes; 13) Cree en Dios; 14) Piensa que la propiedad privada es fundamentada por añadir el valor agregado en mérito al trabajo; 15) Cree que Dios dio la tierra en propiedad para todos; 16) Afirma que la moneda pervierte al hombre porque permite acumulación de riqueza, esta hace posible la desigualdad; 17) El conocimiento se obtiene primero por los sentidos, luego de varias experiencias tendremos los conceptos; 18) El hombre busca su beneficio, es egoísta e individualista, y para conservar sus propiedades cede parte de su poder al estado para que este lo proteja; 19) El hombre así le da el monopolio de castigar al Estado; 20) La monopolización del poder es un peligro; 21) Cree en la división de poderes; 22) Acepta la decisión de la mayoría; 23) El derecho del otro es sólo aquel que tú le has cedido; 24) Existen derechos naturales del hombre que el Estado debe reconocer: derecho a la libertad, a trabajar, propiedad; 25) Hay desigualdad de los hombres, por el dinero; 26) El Estado es el protector de los bienes colectivos; 27) El egoísmo es el eje o motor del crecimiento individual y por extensión del crecimiento colectivo; 28) Debe existir división de poderes; 29) El Estado protector de bienes colectivos; 30) Debe haber igualdad de sexos; 31) Debe propugnarse la tolerancia; 32) Todo parte del contrato social; 33) El Estado podrá hacer aquello para lo que le hemos dado poder, si excede hay que reprimirlo; 34) Toma el contrato social de Hobbes; 35) No acepta el dominio absoluto del soberano, en lo que contradice a Hobbes; 36) El Poder Legislativo queda en el centro; 37) La filosofía jurídica de Locke en legislación positiva, resultado de la voluntad. Esta legislación encaja en el

derecho constitucional, se da interpretación jurídica o positiva que proviene de la voluntad del pueblo; 38) En su “Tratado sobre el gobierno civil”, explica el contrato entre los individuos; 39) La autoridad política debe estar limitado por derechos individuales, igualdad de leyes, justicia.

XI.- ROUSSEAU.-

Sobre Rousseau se pueden considerar los siguientes factores: 1) La gente cede parte de su libertad para que el Estado los gobierne, el Estado devolvía su libertad y sus derechos a través de normas que los ciudadanos hubieran otorgado; 2) El hombre nace bueno pero la sociedad lo corrompe, por eso hay que educarlo; 3) Desarrollar el Estado natural del hombre; 4) El hombre primero se debe conocer la vida, hasta los 15 años, luego educarlos; 5) Los hombres, sean lo que puedan ser no lo que la sociedad les impone ser; 6) Los instintos naturales desarrollan al hombre; 7) El hombre ha nacido libre, pero no podría sobrevivir por la ley del más fuerte; 8) El Estado formado tendrá como fin el bien común; 9) El Derecho positivo orientado a realizar la utilidad pública; 10) El individuo ha cedido solo la parte de libertad de su derecho que interesa a la comunidad, para el bien común, solo hasta allí el Estado tiene poder absoluto sobre el individuo; 11) El inicio de la desigualdad al cercar las tierras por los hombres más fuertes; 12) La ley es expresión de la voluntad general, no mandato arbitrario; 13) Los mandatos arbitrario no son legítimos por no fundarse en la voluntad general; 14) Sometimiento a las leyes, hace libres a los hombres por ser leyes las manifestaciones de la voluntad general; 15) el progreso no ha mejorado a los hombres; 16) El derecho es el centro de la vida social; 17) Una sociedad sin leyes no es una verdadera comunidad.

XII.- HUME.-

De Hume se pueden considerar las siguientes notas: 1) Fue empirista; 2) Influye en Kant; 3) Vivió en la Ilustración; 4) No cree en la causalidad; 5) No cree en la libertad; 6) Causalidad y libertad son ficciones creadas por la mente humana para ordenar el mundo, ficciones que se asocian al hábito y rutina; 7) Hay que ordenar los conceptos; 8) Las reglas de conducta deben salir de la praxis de la vida cotidiana, con contrarias a ellas; 10) Debe haber orden de las ideas y pensamientos; 11) La razón no decide qué es bueno o malo, sino los sentimientos.

XIII.- KANT.-

De Kant se puede considerar los siguientes factores: 1) Razón y percepciones (sentidos) tienen validez pero también errores; 2) Todos tenemos la capacidad de razonar; 3) La razón práctica que nos dirá lo que está bien y lo que está mal; 4) La capacidad para distinguir el bien y el mal es innata; 5) Pensaba que “siempre debes actuar del modo que al mismo tiempo deseas que la regla según la cual actúas pueda convertirse en una ley general”; 6) Escribe su obra titulada: “Crítica de la razón pura”; 7) Otra de sus obras se intitula: “Crítica de la razón práctica”; 8) Escribe también el libro “Crítica del juicio”; 9) Pensaba que se debía descubrir el ritmo de las cosas; 10) Lo bueno o lo malo se deciden por el imperativo categórico; 11) Categórico: incondicionado; 12) El bien está en la voluntad, no en los hechos a posteriori; 13) El Estado no limita su función a la protección de la libertad de los individuos sino que tiene que realizar el “bien común”; 14) Se preocupa por

descubrir el pensamiento jurídico en cuanto modo diferente de otros modos de pensar. Diferente de la moral; 15) El Derecho es una ciencia del deber ser; 16) Pensaba: “Obra de modo que la razón de tu acción pueda ser erigida en ley universal”; 17) Afirmaba que cada persona debe ser tratada como un fin no como un medio; 18) Los políticos fabrican la historia a priori; 19) pensaba que “El Derecho es el conjunto de condiciones bajo las cuales se puede armonizar el arbitrio de otro según una ley general de la libertad”; 20) Explicaba que el Derecho es el “Conjunto de condiciones por las cuales el libre arbitrio de uno puede acordarse con el del otro, según una ley general de libertad”; 21) Parece creer que el Derecho es una norma positiva impuesta por la fuerza; 22) Existencia de un derecho inherente y un derecho adquirido; 23) Desde un punto subjetivo, el Derecho como facultad moral de obligar a los demás; 24) El derecho innato: la libertad; 25) El derecho adquirido resulta del acto jurídico; 26) Derecho natural: “acomodación racional de la libertad del sujeto con la de los demás”; 27) la coacción como elemento característico del Derecho; 28) La libertad hace al hombre un fin en sí mismo; 29) Derecho natural: reglas que la razón reconoce a priori; 30) Derecho positivo: emanan de un legislador; 31) el Derecho es una especie de ética que pertenece al reino del deber ser y que es formulada a priori por la razón práctica; 32) El derecho natural como orientador del derecho positivo.

Sobre la distinción entre el Derecho y la moral argumentaba: 1) el derecho se ocupa del mundo físico. La moral al deber ser; 2) El derecho es externo. La moral es interna; 3) El derecho se reduce al derecho positivo; 4) El derecho es heterónomo La moral es autónoma; 5) El derecho es coercitivo; 6) El derecho se refiere solo al aspecto del obrar (lo cual se ha criticado); 7) La libertad como eje del planteamiento jurídico; 8) La razón para llegar a la justicia; 9) Debe existir la primacía del individuo; 10) Hay un culto racionalista de las leyes.

XIV.- 15) HEGEL.-

De Hegel se pueden considerar los siguientes puntos: 1) La verdad es subjetiva; 2) La verdad obtenida por la razón humana; 3) No hay verdad eterna; 4) No hay razón eterna; 5) El único punto fijo es la historia; 6) Una idea es correcta en determinado tiempo; 7) Solo se puede ser malo o bueno en relación con un contexto histórico; 8) la verdad, proceso histórico; 9) La verdad se ubica en el tiempo y se queda allí; 10) La realidad es dialéctica: todo está en contradicción, que desarrolla al ser; 11) Dialéctica como método: tesis, antítesis, síntesis; 12) Razón dinámica; 13) Explicaba que “la realidad está llena de contradicciones y por lo tanto una descripción de la realidad tendrá que estar llena de contradicciones”; 14) El Estado es más que el individuo; 15) El derecho dentro del marco de la moral; 16) El Derecho “es el medio por el cual la libertad resulta posible ya que proporciona a la ley el ordenamiento del cual puede actuar, y esto es lo que le da significado”; 17) El Estado tiene fuerza y función civilizadora.

XV.- MARX.-

De Marx se pueden considerar los siguientes puntos: 1) Describe lo que significa la plusvalía; 2) Cree en un Estado socialista; 3) Cree en la repartición igualitaria de la riqueza; 4) Piensa que hay que transformar el mundo y no solo interpretarlo; 5) Escribe sobre historia, sociología y economía; 6) Su más grande obra titula: “El

capital”; 7) Piensa que las condiciones materiales de la sociedad son en gran medida las que deciden cómo pensamos; 8) Se plantea la sociología del conocimiento, todo lo dicta la sociedad; 9) El burgués no puede destruir al proletariado para que trabaje; 10) Se debe dar el gobierno del proletariado al ser educado, paradójicamente, por los burgueses para sus fines; 11) Base de la sociedad: condiciones materiales y económicas; 12) Superestructura: ideas, como se piensa, instituciones políticas, leyes, religión, moral; 13) Hay relación (dialéctica) directa entre base (estructura) y superestructura y por eso es un materialismo dialéctico; 14) Comunismo: sociedad sin clases, después de una dictadura del proletariado; 15) Los medios de producción serían de todos; 16) Los hombres rendirían según su capacidad y recibirían según su necesidad; 17) El movimiento socialista, (después de Marx) se dividió en: a) Social democracia (socialismo pacífico); b) Leninismo: revolución para combatir la división de clases; 16) Piensa que el hombre se aliena con el trabajo duro; 17) Pensaba que la religión es el opio del pueblo; 18) El Derecho era cuestión de intereses; 19) El derecho es un medio de dominación y un instrumento de los explotadores; 20) Plantea la muerte del Derecho; 21) El derecho pertenece a la superestructura; 22) El derecho es la resultante. La economía lo determina; 23) Delito: lucha de un individuo aislado contra las condiciones dominantes, resultado de las condiciones, circunstancias sociales; 24) No considera la pena, o cárcel, sino cambiar las condiciones sociales que engendran el delito; 25) El Derecho y la economía se influyen mutuamente.

XVI.- KELSEN.-

De Kelsen se puede considerar los siguientes puntos: 1) Escribe su famosa obra titulada: “Teoría Pura del Derecho”; 2) Escribe sobre la separación del Derecho de todo lo demás; 3) Derecho sólo es derecho positivo; 4) Se estudia sólo las normas jurídicas; 5) Reduce el derecho a una lógica formal jurídica centrada toda ella en el estudio de la norma jurídica; 6) El Derecho sería sólo una ciencia normativa y no una ciencia de la naturaleza; 7) Estudia la forma no el contenido; 8) Preocupación por la relación lógica; 9) “El Derecho es una específica técnica social, por medio de la cual es posible obtener una conducta humana deseable”; 10) Describe el “sistema de normas a las cuales los hombres prestan o no conformidad”.

Estos son solo los factores o puntos más relevantes que los filósofos nos han dejado respecto del concepto de Derecho y de Estado, que han sido no solo la base de la construcción social actual, sino es la genealogía de las razones del porqué de nuestra organización social.

